

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: MARITZA CASTILLO NAVIA
Demandado: LA FORTUNA S. A.
Radicación: 19573310500120190004400

132

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2.021).

Vista la nota a Despacho que antecede, el Juzgado DISPONE:

DASE por contestada la demanda ordinaria laboral promovida por la señora MARITZA CASTILLO NAVIA, a través de apoderado judicial, por parte de la Curadora Ad Litem de la sociedad demandada LA FORTUNA S. A.

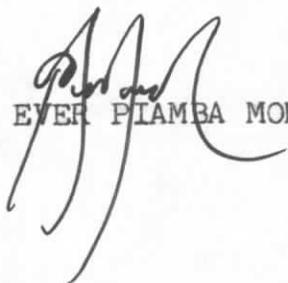
En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, denominada de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, SEÑALASE el día viernes veintiocho (28) de mayo del presente año, a las nueve (9) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencia procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, consagradas en los numeral 1 y 2 del artículo antes mencionado.

N o t i f i q u e s e .

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,


EVER PIAMBA MONTERO